



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

ADUANA SAN LORENZO

Se hace saber que: por desconocerse el domicilio de las personas señaladas dentro de las actuaciones, por la infracción y por los importes de multa y tributos que “ut infra” se detallaran, que tramitan ante la Sección “SUMARIOS” del Departamento Aduana San Lorenzo, sita en Av. San Martín 2228 de la ciudad de San Lorenzo – Pcia. De Santa Fe, donde se ha resuelto INTIMAR/CORRER VISTA por el término de diez (10) días hábiles administrativos a fin de que ejerzan su derecho de defensa y ofrezcan toda prueba que crean conducente de conformidad al Art. 1101 del Código Aduanero (en adelante C.A.) bajo apercibimiento de declararlos rebeldes según Art. 1105 del C.A. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Departamento, de acuerdo al Art.1001 y ss del C.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.1004 del C.A.. Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts.1030 y 1031 del C.A. bajo apercibimiento de no tenerlo por presentado según Art.1033 del C.A. En todos los asuntos en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas será obligatorio el patrocinio letrado en atención al Art.1034 del C.A.

1) JUAREZ ADIRAN ATILIO, DNI 34918525, 17495-21-2024/1, 057-SC-40-2024/3, ART 987 C.A., Tributos U\$S 370,26, Multa \$ 628899,04 e IVA Adicional y Ganancias \$ 314896,32.-

2) YUJRA QUISPE BACILIA, DNI 94262313, 17495-21-2024/2, 057-SC-37-2024/1, ART 987 C.A., Tributos U\$S 27,45, Multa \$ 45212,26 e IVA Adicional y Ganancias \$ 22640,67.-

3) TORRES JESUS, DNI 26893286, 17495-21-2024/3, 057-SC-38-2024/K, ART 987 C.A., Tributos U\$S 68,62, Multa \$ 117717,36 e IVA Adicional y Ganancias \$ 58944,33.-

4) LISI GUILLERMO MARIO, DNI 29841332, 17495-21-2024/4, 057-SC-39-2024/8, ART 987 C.A., Tributos U\$S 82,34, Multa \$ 57716,55 e IVA Adicional y Ganancias \$ 28898,87.

Ruben Cesar Pave, Jefe de Departamento.

e. 19/11/2024 N° 82000/24 v. 19/11/2024